

**CRITICA**

DEL



**Tratado Salomón-Lozano**

*POR*

**CARLOS A. VALCARCEL**



1931

Imprenta "Lux" de E. L. Castro  
Calle Pacae 932.—Lima.



*La Nación Peruana es libre e independiente y no puede celebrar pacto que se oponga a su independencia o **integridad**.*

*El estado tiene por fin mantener la independencia e **integridad** de la Nación.....*

*(Artículos 2 y 4 de la Constitución de 19 de enero de 1920)*

# CRITICA

## DEL TRATADO SALOMÓN-LOZANO



Lima, 23 de Marzo de 1928

Señor Doctor don Rómulo Paredes.

Mi distinguido amigo:

No le he contestado su carta en la que me dice le dé mi opinión sobre el tratado con Colombia, y en virtud del cual se ha cedido a esa República una parte del Amazonas y toda la inmensa y rica región comprendida entre la margen derecha del Caquetá y la izquierda del Puturayo, región poblada y dentro de la cual quedan, íntegramente, ríos tan caudalosos como el Igaraparaná y el Caraparaná que desembocan en el Putumayo, el Cahuinari afluente del Caquetá; y una serie de ríos de menor importancia, navegables en embarcaciones pequeñas, como el Pamá, el Jidima, etc. porque esperaba conocer el texto de ese pacto que solo se ha publicado el 20 de este mes. (1)

Me dice Ud. también, que se dirige a mí porque yo conozco el departamento de Loreto, en el que he vivido, algún tiempo, desempeñando un cargo público, y en contestacion debo decirle que, pienso como Ud. que el tratado es desfavorable para el Perú, y que en mi concepto, la cesión a Colombia de un territorio, netamente peruano, no sólo en virtud de títulos intachables sino también en mérito de una posesión ininterrumpida es un sacrificio que hace nuestro país en beneficio de Colombia.

---

(1)—Véase el tratado en el anexo 1.

No conozco las razones que en pró y en contra se han expuesto en el Congreso porque aún no se han publicado los debates referentes al tratado; pero por lo que he leído en «La Prensa» y en el semanario «Variedades», parece que la razón fundamental que se ha aducido en pró del tratado es la de que conviene para el Perú porque *con él contribuye nuestra patria a la concordia que debe haber entre los pueblos de América.* (1)

Este argumento capital en pró del tratado antedicho me parece muy poco consistente. ¿Porqué en aras de esa concordia Colombia no ha renunciado a sus pretensiones ilegítimas sobre el territorio que se le ha cedido? ¿Porqué el Perú es el que debe ceder siempre territorios, netamente peruanos, cuando alegan a ellos derechos sus vecinos? Si Colombia no tenía títulos sobre la región que se le ha cedido, ni posesión sobre ella, es incuestionable que se ha procedido con generosidad desconocida en las relaciones internacionales.

Cuando se expidió la real cédula de 15 de Junio de 1802 en virtud de la que se incorporaron al virreynato del Perú los territorios de Maynas, Quijos y Jaén (la región cedida a Colombia forma parte del antiguo territorio de Maynas) esa real cédula tuvo estricto cumplimiento.

En ella, con precisión, se indica que los territorios comprendidos entre los ríos Putumayo y Caquetá corresponderían al virreynato del Perú. En efecto en la real cédula indicada dice el rey de España "he resuelto se tenga *por segregado del virreynato de Santa Fé y de la Provincia de Quito y agregado a ese Virreynato el gobierno y comandancia general de Maynas con los pueblos del Gobierno de Quijos, por estar todos ellos a las orillas del río Napo o en sus inmediaciones, extendiéndose aquella comandancia general no sólo por el río Marañón abajo hasta las fronteras de las Colonias Portuguesas sino también por todos los demás ríos que entran al mismo Marañón por sus márgenes setentrional y meridional, como son: Morona, Huallaga, Pastaza, Ucayali, Napo, Yavarí, Putumayo, Yapurá y otros menos considerables hasta los parajes en que estos mismos por sus saltos y raudales inaccesibles dejan de ser navegables*".

Los virreyes del Perú y de Santa Fé cumplieron, estrictamente, lo ordenado en la real cédula antedicha, y aún el mismo virrey de Santa Fé en comunicación dirigida al del Perú el 29 de Marzo de 1803 dice lo siguiente: "Excmo. Señor Virrey del Perú.—Habiendo resuelto Su Majestad la segregación de la

(1)—Después de la caída del exdictador Leguía se ha publicado el dictamen de la comisión diplomática del Congreso que opinó por que se aprobase el tratado Salomón-Lozano, no obstante de reconocerse por la comisión que el territorio cedido a Colombia era peruano por los títulos y la posesión del Perú.

Véase ese dictamen en el anexo 2.

“Provincia de Maynas de la jurisdicción de este virreynato y “su agregación a ese del Perú, del cargo de V. E.; hallándose “obedecida por mí la real cédula que lo previene y comunicada “al gobernador de dicha provincia para su inteligencia y que “esté a las órdenes de V. E. en lo sucesivo; lo aviso también a “V. E. para que en el concepto de estar ya expeditas sus facultades sobre aquel territorio, disponga V. F. sobre él lo que “mas crea convenir al mejor servicio del rey que lo ha puesto a “su cuidado.—(Firmado) *Pedro Mendinueta*.

También por la real cédula de 1802 se ordenó la creación del obispado de Maynas, la que se llevó a cabo, obispado que es actualmente el de Chachapoyas.

Las disposiciones de esa cédula referente a la creación de dicho obispado son: “Igualmente he resuelto erigir un obispado sufragáneo de ese arzobispado (de Lima) a cuyo fin se obtendrá de Su Santidad el correspondiente breve debiendo componerse el nuevo obispado de todas las conversiones que actualmente sirven los misioneros de Ocopa por los ríos Huallaga y Ucayali, y por los caminos de montañas que sirven de entradas a ellos y están en la jurisdicción del arzobispado de Lima, de los curatos de Lamas, Moyobamba y Santiago de las Montañas pertenecientes al obispado de Trujillo, de todas las misiones de Maynas, *de las misiones de religiosos de mercedarios en la parte inferior del río Putumayo, pertenecientes al obispado de Quito; de las misiones situadas en la parte superior del mismo río Putumayo y en el Yapurá, llamados de Sucumbios que estaban a cargo de los padres franciscanos de Popayán.*— Aunque el nuevo prelado no tiene, por ahora, cabildo ni iglesia catedral y puede residir en el pueblo que mejor le parezca, con todo, mientras no hubiese causa que lo impida puede fijar su residencia ordinaria en el pueblo de Jeveros, por ser dicho pueblo como el centro de las principales misiones estando casi a igual distancia de él los últimos de Maynas que se extienden por el río Marañón, abajo, como las postrimeras que están agua arriba de los ríos Huallaga y Ucayali que quedan hacia el Sur teniendo desde el mismo pueblo hacia el Norte los de los ríos Pastaza y Napo quedándole solo los del Putumayo y Yapurá mas distantes para las visitas”.....

Como ve Ud. el dominio del Perú sobre los territorios cedidos a Colombia ha sido tan legítimo, tan indiscutible, como el que tiene sobre esta ciudad de Lima.—No se puede ni siquiera argüir como cuando la cesión de territorios al Brasil que este país poseía los territorios cuyo dominio se le reconoció por el tratado Velarde-Río Branco de 1910 porque los territorios cedidos a Colombia, desde hace más, de un siglo están en posesión del Perú, habiendo nuestra patria tenido en ellos autoridades políticas, judiciales y eclesiásticas. El Perú, invariablemente, ha sostenido que los límites con Colombia debían determi-

narse con arreglo a los títulos coloniales; y por espacio de mas de un siglo ha sido inquebrantable el propósito de nuestros gobernantes de mantener como base de discusión en nuestras cuestiones de límites con Colombia y Ecuador esos títulos y ha considerado como, exclusivamente del Perú, los territorios comprendidos dentro de los límites coloniales, encontrándose dentro de esos límites los cedidos a Colombia por el tratado Salomón-Lozano; y como tal propietario, el Perú ha realizado actos de soberanía sobre ellos sin tener en cuenta las observaciones formuladas por Colombia; y así por el decreto supremo de 10 de Marzo de 1853 se organizó el gobierno político y militar de Loreto comprendiéndose entre los territorios sujetos a ese gobierno los cedidos a Colombia. Ese decreto es como sigue: "En virtud de la autorización del Consejo de Estado, se erige en las fronteras de Loreto, provisionalmente, y con cargo de dar cuenta al Congreso, un Gobierno político y militar independiente de la Prefectura de Amazonas, comprendiéndose en él las orillas del Amazonas y Marañón, desde los límites del Brasil, todos los territorios y misiones comprendidas al Sur y Norte de dichos ríos, conforme al principio del uti possidetis adoptado en las repúblicas americanas y al que en este caso sirve, además, de regla la real cédula de 15 de Julio de 1802; y los ríos que desaguan en el Marañón, especialmente el Huallaga, Santiago, Morona, Pastaza, Putumayo, Yapurá, Ucayali, Napo, Yavarí y otros, y sus riveras, conforme en todo, y cuantos están comprendidas en dicha real cédula; háganse las correspondientes subdivisiones que serán mandadas por gobernadores sujetos al de Loreto. — Rúbrica de S. E. (el mariscal-Castilla)—Tirado".

Contra ese decreto protestó el entonces Ministro de Colombia en Lima, don Mariano Arosemena por medio de comunicación dirigida al ministro de Relaciones Exteriores, quien contestó con la siguiente nota en la que expone con lucidez y entereza los derechos del Perú: "Lima, Abril 15 de 1853.— Señor Ministro Plenipotenciaria de la República de Nueva Granada. Teugo el honor de contestar la nota de V. E. de 21 del pasado mes que tiene por objeto protestar contra el decreto de este gobierno de 10 del mismo, para la erección de un Gobierno Político y Militar en Loreto y demás territorios y misiones pertenecientes al Perú, y para la cual protesta se funda V. E. en el motivo de que aquella resolución infiere daño a la Nueva Granada.—Debo, ante todo, indicar a V. E. que el Gobernador de Loreto existe desde tiempo atrás, no habiéndose variado ni de persona, y que "siendo este funcionario el que ejerce, a nombre del Gobierno, la habitual autoridad y soberanía que ejerce la nación en esos lugares", se le ha investido de una autoridad un poco más extensa y mas expedita en sus medios, no siendo éste sino un acto de economía administrativa por el cual el Go-

bierno no ha podido proponerse inferir daño, ni lo ha inferido en los derechos ajenos.—En el decreto mencionado se hace uso del “derecho de propiedad y soberanía” que por la Legislación Colonial, y por el principio *uti possidetis*, que como sabe V. E. es el de aquel estado de cosas que existía en cuanto a límites el año de 1810 y rige para los derechos territoriales entre los Estados Sud-americanos.—En confirmación de ésto, por lo peculiar al Perú y los pueblos que fueron parte de la antigua Colombia, encontrará V. E. sin duda, como muy fundado este mismo *uti possidetis*, por estar reconocido este mismo principio en los tratados celebrados con aquella República.—Así, pues, es muy fácil ver que siendo la soberanía del Perú sobre los territorios y ríos situados al Sur y Norte del Amazonas y Marañón determinada en la real cédula de 15 de Julio de 1802, que tengo la honra de acompañar a V. E. en copia, toda la parte mencionada en dicha Real Cédula entra a ser comprendida bajo ese principio del especial *uti possidetis* recíproco del año de 1810”.

“Después de ésto sería fácil mencionar muchos otros actos, ya jurisdiccionales ya posesorios, no interrumpidos, que aunque no son de necesidad para probar en este caso, “habiendo principios convenidos y leyes expresas”, vendrían a manifestar que no hay daño para los derechos territoriales de la Nueva Granada en el decreto de 10 de Marzo, y que por tanto, me será permitido decirlo, si V. E. examina bien el decreto, el no ha podido presentar mérito para la protesta.—En él no se ha hecho más que mencionar las partes de territorio y cursos de agua que por legítimos títulos son habitualmente de la pertenencia del Perú.—Entre tanto debo exponer a V. E. que esta declaración, a la vista de la cual espero que V. E. deberá considerar ya innecesaria la protesta que había hecho, no excluye que conforme a los principios admitidos, por una convención especial, oportunamente, se verifiquen aquellas rectificaciones en los límites respectivos que puedan contribuir, sin daño de los derechos, a hacer más correcta la separación de los dos Estados, “siempre con arreglo a los principios y reglas que he citado en el curso de esta nota”, y a “que el decreto de 10 de Marzo se refiere también”, pues, además de que el Perú nada puede intentar en en perjuicio de los derechos ajenos, tiene un especial deseo de sujetarse muy gustoso a este deber, cuando el se refiere a la buena inteligencia y armonía con los demas pueblos hermanos, de este continente.—Tengo el honor de ser, con este motivo de V. E. muy atento y obediente servidor. (firmado)-José Manuel Tirado”.

El Perú, conforme a este decreto organizó la administración de lo que es hoy el departamento de Loreto en el que se encuentran los terrenos cedidos a Colombia, como he indicado.

Cuando por el tratado de 1851 con el Brasil se fijaron las fronteras de uno y otro país, el Perú que estaba en posesión de los terrenos comprendidos entre las márgenes de los ríos Putumayo y Caquetá dispuso de parte de ellos en beneficio del Brasil reconociendo el dominio exclusivo de esta nación en las partes de los ríos Putumayo y Yapurá en que desembocan en el Amazonas.—El Brasil celebró ese tratado de límites considerando al Perú como dueño legítimo de la región comprendida entre los ríos Caquetá y Putumayo, pues si hubiese considerado a Colombia como dueña de dicha región no hubiera pactado con nuestro país.

Con posterioridad al tratado con el Brasil de 1851 el Perú ha seguido ejerciendo actos de dominio sobre los territorios cedidos a Colombia. Así vemos que en 1908 con el mismo Brasil celebró un tratado sobre libre navegación del río Caquetá, y no solo ha ejercido el Perú actos de dominio sobre esos territorios sino que ha defendido su posesión por medio de las armas; y así cuando en Julio de 1911 Colombia envió una expedición que se internó por el río Caquetá, pasando por el Brasil, nuestro gobierno mandó al entonces coronel don Oscar K. Benavides contra esa expedición y hubo un combate sangriento entre las tropas peruanas y colombianas, siendo éstas derrotadas y expulsadas de los territorios que habían pretendido ocupar.

Durante el segundo gobierno del Mariscal Castilla hasta hubo guerra con el Ecuador por haber pretendido disponer este país de los territorios del antiguo Gobierno de Mainas, guerra que terminó con el tratado de Mapasingue, lo que revela la importancia que siempre han tenido esos territorios para nuestra patria y la firmeza con que ha sostenido su derechos a los mismos.

Cuando se denunciaron los famosos crímenes del Putumayo, perpetrados en la vasta región cedida a Colombia, los gobiernos de Inglaterra y Estados Unidos se dirigieron al Perú como dueño y poseedor de esa región, solicitando del Gobierno Peruano medidas tendientes a hacer cesar esos crímenes; y así vemos en el «Libro Azul» publicado por el Gobierno inglés el año 1912 referente a dichos crímenes las comunicaciones siguientes:

“Mr. Jerome (Encargado de Negocios de Inglaterra) a Sir Edward Grey (Ministro de Relaciones Exteriores de Inglaterra).—Lima, Julio 13 de 1911. En vista de la importancia que para el Gobierno de Su Magestad (Británica) tienen las medidas que el Gobierno del Perú adopte para suprimir los crímenes en el Putumayo, y con el propósito de impedir cualquier retardo en la aplicación de esas medidas que pudiera resultar con los cambios en el Ministerio que tendrán lugar, según he oído decir, solicité audiencia del Presidente.—Su Excelencia me recibía noche y le entregué un memorandum con un resumen

de mi conversación con el Ministro de Relaciones Exteriores el 2 de Mayo último, y de las instrucciones que U. me había dado en su cablegrama de 6 de este mes. Manifesté al Presidente que yo temía no haber logrado expresar con toda claridad al Ministro de Relaciones Exteriores la importancia que el Gobierno de Su Magestad daba a esta cuestión (de los crímenes del Putumayo)—El Presidente fué vivamente impresionado con la lectura de mi memorandum y me manifestó que, inmediatamente, se iba a ocupar de él con el Ministro de Relaciones Exteriores.—Fué sin embargo convenido con el Presidente que el memorandum sería considerado, no, como comunicación oficial sino privada. Su Excelencia me manifestó, también, que podía hacer saber, inmediatamente, al Gobierno de su Magestad, que está pronto a tomar medidas eficaces al respecto”.

“Mr. Bryce (Embajador de Inglaterra en Estados Unidos) a Sir Edward Grey. Sealharbour Julio 21 de 1911.—He recibido hoy respuesta del Gobierno de Estados Unidos manifestándome que ese Gobierno simpatiza con el de Su Magestad (por la actitud de este Gobierno en relación con los crímenes del Putumayo) y que ha enviado instrucciones al Ministro de Estados Unidos en Lima para que exprese al del Perú que el Gobierno de los Estados Unidos ha visto con satisfacción (que el del Perú) ha tomado medidas tendientes a poner término al estado de cosas (en el Putumayo) y espera que medidas más eficaces se tomarán para impedir la renovación de las crueldades contra los nativos”.

“Mr. Jerome a Sir Edward Grey. Agosto 28 de 1911.—Tengo el honor de informarle que en los primeros días de este mes he oído decir que el Juez Valcárcel, en cuyas manos estaba el proceso contra los criminales de la «Peruvian Amazon Company» al regresar a Iquitos el juez de vacaciones doctor Paredes, ha salido para Lima. En el Ministerio de Relaciones Exteriores se me ha informado que no se tiene conocimiento de ésto. Sin embargo en «La Prensa» de la mañana se publica un telegrama confirmando que el Juez Valcárcel no está en Iquitos. «El Comercio» también publica otro telegrama al respecto. Mañana veré al Ministro de Relaciones Exteriores y le diré que he enviado al Gobierno de Su Magestad copia de ambos telegramas, los que causarán, indudablemente, impresión “desfavorable”.

“Sir Edward Grey a Mr. Jerome. Foreign Office. Octubre 14—1928.—Intórmese del Gobierno Peruano, a no ser que encuentre una fuerte oposición a éllo, si los actos sobre la liberación de uno de los enjuiciados (por los crímenes del Putumayo) y el no ejercicio del cargo por el juez Valcárcel son correctas pues esos hechos han causado la más penosa sorpresa al Gobierno de Su Magestad, sobre todo, en estos momentos en que se creía que las autoridades peruanas habían al fin dádose

“cuenta de sus responsabilidades, y estaban procediendo en forma tal que merecía la aprobación de las naciones civilizadas”.

El Perú ha ejercido en los territorios cedidos a Colombia actos de soberanía hasta la aprobación del tratado Salomón-Lozano, ha tenido en esos territorios hasta jueces de Paz, y la Corte Suprema acaba de ejercer acto de jurisdicción referente a esos territorios, pronunciándose en el juicio seguido contra Armando Normand por delitos perpetrados, en aquella región. Esta resolución solo de Agosto de 1927, es decir, posterior al tratado de Salomón-Lozano en 5 años. Tal resolución de la Corte Suprema es como sigue: «Lima, 9 de Agosto de 1927. Vistos; de conformidad con el dictamen del señor Fiscal declararon no haber nulidad en el auto recurrido de fojas 517 por el que el Tribunal Correccional de Loreto declara prescrita la acción penal en la instrucción seguida contra Armando Normand por delitos de homicidio (perpetrados en el lugar denominado Andoques, comprendido entre el Caquetá y el Putumayo, es decir en la región cedida a Colombia) con lo demás que dicho auto contiene. (firmado)-Barreto-Alzamora-Granda-Barrós-Quiroga. (Vocales de la Corte Suprema).»-Los territorios cedidos a Colombia están, pues, desde hace más de un siglo en posesión del Perú y esta posesión es conforme con los títulos coloniales; y además, el Perú ha sido reconocido como dueño de esos territorios por naciones de la importancia de Estados Unidos, Inglaterra y el Brasil.—El Perú, por otra parte, ha organizado esos territorios y ha ejercido actos de jurisdicción hasta el día en ellos, es decir, que dichos territorios han formado parte integrante del territorio peruano, han formado parte de la patria peruana.—Los nombres de los diferentes lugares que constituyen tales territorios: “La Chorrera, el Encanto, Andoques, Abisinia, Occidente, Oriente, Ultimo Retiro, Entre Ríos, Abisinia, Atenas, La Sombra, Morelia. Santa Catalina, Sabana, Santa Julia, Indostán, Florida, Esperanza, Barcelona, Urania, Unión, Arica etc., figuran en el Diccionario Geográfico del Perú, así como los de los ríos Igará Paraná, Caraparaná, Cahuinari, Pamá y los múltiples afluentes de éstos; y con esos territorios cedemos a Colombia todos los moradores de esa vasta región.—Aún cuando no se ha hecho un censo de los habitantes de la región cedida a Colombia, por el número de tribus que la pueblan, de las que las principales son las denominadas Witotas, Ocaínas, Andoques, Muinanes, Rezigaros y Boras, y por informes suministrados por personas que han estado en esa región, como el informe que don Carlos Rey de Castro, actual ministro en el Paraguay (quien ahora se manifiesta admirador del tratado con Colombia) dió a los diarios de Iquitos sobre el número de esos habitantes y grado de civilización de los mismos se puede calcular esa población aproximadamente.—

La información de Rey de Castro a los periódicos de Iquitos se publicó en todos ellos, y del «Loreto Comercial» del 22 de Mayo de 1908 transcribo los siguientes párrafos del artículo referente al informe citado de Rey de Castro (artículo que según se dijo en Iquitos, había sido redactado por el mismo Rey de Castro):—«La entrevista que tuvimos ayer con nuestro cónsul en «Manaos, señor Rey de Castro, recientemente, llegado de las «regiones del Putumayo, ha descornado el velo que oscurecía «uno de los problemas más importantes que preocupan en la «actualidad al Gobierno, y al país en general, interesados, como es natural, en mantener la integridad del territorio.

“El Putumayo es quizás “la parte más habitada de la montaña” y no ha sido la conquista brutal, la que ha hecho volver al seno de la Patria, multitudes nómadas y errantes que tienen con ligeras variantes, la misma religión que nuestros indios de la sierra; y un dialecto que solo es una derivación del idioma de nuestros incas; ha sido la sangre, la misma que corre por nuestras venas, la que ha contribuido de un modo especial a la cohesión de lo que estaba aparentemente disgregado; pero que hoy de “un modo definitivo y para no volverse «a separar jamás, ha entrado de lleno a fortalecer nuestra nacionalidad.”

“Doblemos esa página triste; y estamos seguros que cuando el gobierno y nuestro público sepan que ante el prefecto de este departamento, en rápida visita al Putumayo, desfilaron once mil indios; cuando sepan que tras esos once mil indios pueden aparecer otros tantos» ..... .

Este artículo fué reproducido en el diario de Lima «La Opinión Nacional» de 14 de Setiembre de 1908.

Es de advertir que Rey de Castro, entonces cónsul del Perú en Manaos, al dar el informe antedicho lo hizo después de constituirse con el Prefecto de Loreto a la región cedida a Colombia, en misión oficial para informar al Gobierno sobre el trato que se daba a los indios del Putumayo y respecto a los encuentros sangrientos habidos, entonces, entre peruanos y colombianos.

Al despojarnos de esos territorios en beneficio de Colombia, que no ha tenido ningún derecho a ellos, nos despojamos por lo tanto, de algo, que ha formado parte de nuestra patria.

Si se tiene en cuenta que los pueblos son de duración indefinida, que el territorio es el elemento indispensable para que un pueblo pueda desarrollarse, si se contempla que el territorio constituye “valor social que implica, desde los sentimientos nacidos del mero orgullo por la extensión y recursos de un dominio nacional hasta el amor de la patria” se comprenderá la magnitud del sacrificio que se nos ha impuesto en beneficio de Colombia.

Tan se ha considerado, siempre, la región cedida a Colombia como incorporado al Perú, como formando parte de nuestro territorio, que el exprefecto de Loreto, don Francisco Alayza y Paz Soldán en el informe que el 23 de noviembre de 1911 presentó al Ministerio de Relaciones Exteriores dice lo siguiente: "Al regresar del Putumayo la comisión judicial investiga-  
"dora de los crímenes cometidos en esa región, que tanto es-  
"cándalo han causado dentro y fuera del país, mi despacho  
"creyó conveniente que U. S. pudiera disponer de la experien-  
"cia y conocimientos que el Presidente de dicha comisión ha-  
"bía adquirido en la vasta región comprendida entre los ríos  
"Putumayo y Caquetá. Con tal objeto se dirigió a dicho fun-  
"cionario para que presentase informe especial sobre puntos  
"que el suscrito fijó en un cuestionario.

"Nuestra situación internacional en aquellos meses de  
"Marzo a Julio del año en curso, con motivo de las dificulta-  
"des limítrofes con la República de Colombia habían llegado a  
"un período álgido e importaba no amedrentar a los natura-  
"les «defensores de aquella importante y rica zona fronteriza».

"Colombia había tendido una red en la que pensaba en-  
"volvemos.

"En efecto, los documentos cambiados entre el Ministro  
"de la Guerra de aquel país, general Ospina, y el general Gam-  
"boa, jefe de las fuerzas colombianas en el Bajo Caquetá, archi-  
"vo capturado por el coronel Oscar R. Benavides, después del  
"combate de la Pedrera, ha venido a demostrar lo que antes  
"constituía una mera conjetura para el que suscribe.

"En aquellos documentos se revelaba, con detalles, el pro-  
"yecto de un vasto plan de invasión, procediendo por las cabe-  
"ceras de los ríos Caquetá y Putumayo, por el Cahuinarí,  
"afluente de aquel, vía que surcaría el general Gamboa para  
"introducirse en el corazón mismo de nuestras posesiones; y  
"por último empleando un crucero de mar «El Cartage-  
"na» que entraría por el Amazonas y Putumayo, hasta si-  
"tuarse en Arica, confluencia de éste con el Igaraparaná.

"Formaba parte de este plan una campaña de seducción  
"contra los indios, con objeto de atraerlos a la causa colom-  
"biana y hacerlos sublevar en masa contra la soberanía pe-  
"ruana en aquella región, para la que habría sonado su últi-  
"ma hora. La derrota de los colombianos en la Pedrera y la  
"pérdida de la moral de su gente que acarreó esta acción de  
"armas, verdaderamente heroica para el Ejército Peruano,  
"amedrentó de tal manera a los invasores que hasta enton-  
"ces se habían creído invencibles, y que solo recordaban las  
"gloriosas hazañas de nuestra común emancipación, que pa-  
"ralizó, súbitamente, la realización de sus planes usurpatorios.  
"Los caminos de herradura y carretera que con tanta preste-  
"za construían, desde un año antes hasta Mocoa y Guadalupe y

“la idea de surcar el Cahuinarí para caer sobre la Chorrera, “fueron aplazados para oportunidad más favorable”.

‘Juzgo por éso, que en los actuales momentos, cualquiera “que haya sido la repulsiva criminalidad de los empleados de “The Peruvian Amazon Company, el patriotismo exige, imperiosamente, sostener esa empresa.—Es un conflicto entre los “sagrados deberes de la humanidad y justicia, por una parte, “y las “altas conveniencias nacionales más sagradas aún”.....

Colombia nunca ha tenido intereses en la región que se le ha cedido y para los colombianos esa región es casi desconocida. Esta afirmación la misma prensa colombiana la corrobora.— En efecto, en el número del 21 de diciembre último del periódico “Ruy Blas” de Bogotá se dice: “Un 99% de los colombianos ignoran donde queda situada el Amazonas y cuales son las características de aquellas vastas y ricas regiones, y naturalmente, tienen que ver con indiferencia la suerte de éstas, cuya exacta situación no podrían fijar en el mapa». “El Tiempo” de Bogotá de la misma fecha dice: “La fijación definitiva de los límites territoriales de Colombia en el costado meridional era indispensable para que nuestro país pudiera emprender en firme, de una manera sistemática, dentro de una política sostenida la tarea “de incorporar a la Nación en el hecho, en la realidad, y no simplemente en las formas jurídicas de la soberanía, esas inmensas regiones del Sur que solo, nominalmente, venían siendo colombianas”.—(Tomado de “La Crónica” de Lima del 23 de este mes que reproduce estos capítulos de los periódicos citados).

No era, pues, para Colombia la cuestión referente a los territorios que se le han cedido una de esas cuestiones que afectan, hondamente, el espíritu nacional como lo es para nosotros.—Colombia no había podido incorporar esos territorios a su nacionalidad de suerte que para élla no constituía esa cuestión sinó un problema secundario.

Colombia, por otro parte, desde que se dividió en 1830 en las repúblicas de Nueva Granada, Ecuador, y Venezuela estrictamente, no ha debido tener cuestión de límites con el Perú, pues antes de que se agregara al virreynato del Perú las regiones de Maynas y Quijos, por la real cédula de 1802, esas regiones dependían de la Audiencia de Quito. Tan es así que para personas ilustradas como don Carlos Lisson, Colombia no era limítrofe del Perú, y en folleto publicado por Lisson en el año de 1887 titulado Sociología del Perú, solo considera este autor como países limítrofes del Perú, al Ecuador, Brasil, Bolivia y Chile.

Me parece candoroso creer que con ese sacrificio Colombia nos va a ofrecer su cooperación para el arreglo de nuestras cuestiones pendientes.—Ya comenzó ese país a darnos pruebas de su cooperación a este respecto contratando una misión chi-

lena, después de firmarse el tratado Salomón-Lozano para la intrucción de su ejército.—Por otra parte, y aun suponiendo, que por el obsequio estupendo que se ha hecho a Colombia este país estuviese, por ahora, predispuerto a favorecernos en nuestras cuestiones con otros países, bien sabemos cuan frágil sería aquéllo, y que bastaría cualquier incidente para cambiar ese estado de ánimo.—Si vemos lo que ha pasado con los países aliados contra Alemania durante la guerra mundial, nos convenceremos más de éello.—Hoy Italia y Yugoslavia son países enemigos, a pesar de que, hace poco tiempo, lucharon juntos contra el enemigo común.

No es de buena política contribuir al engrandecimiento de los países vecinos.—Nosotros tenemos vecinos poderosos como el Brasil y Chile, y ahora con la cesión a Colombia de más de 100,000 km<sup>2</sup>. este país tiene ya una superficie más grande que la del Perú, de suerte que el único país vecino que es menos fuerte que el nuestro es el Ecuador.

La superficie del Perú descontados los territorios cedidos a Colombia (100,000 km, cuadrados) el territorio de Tarapacá conquistado por Chile (43,230 kilómetros cuadrados) y las provincias de Tacna y Arica (31,618 kilómetros cuadrados) que mantiene Chile en su poder ha quedado reducida considerablemente, resultando ahora con menos superficie que Colombia.

La situación de superioridad que en virtud del tratado Salomón-Lozano queda Colombia respecto del Perú la reconoce el político boliviano don Daniel Sánchez Bustamante; y así en un reportaje que se hizo a éste sobre aquel tratado dice: «El tratado tendrá una influencia ejemplarizadora; el Ecuador ha quedado descontento pero se arreglarán fácilmente sus diferencias; en cambio «Colombia queda en brillantes condiciones y situación excepcional respecto a los demás países del continente, y creo que, pronto, ocupará el tercer lugar en Sud América». (De «El Comercio» de 31 de Enero último).

A propósito de la armonía que debe existir entre los pueblos de América, y al cual se ha sacrificado, según se dice, la extensa región cedida a Colombia, no puedo resistir a la tentación de transcribir los párrafos siguientes tomados de «La Crónica» de 26 de Enero último que reproduce un artículo de «El Comercio» de Quito del 5 del mismo mes, referente al tratado Salomón-Lozano. En este artículo se emplean duros términos contra el Perú y Colombia.—Véase esas manifestaciones de armonía continental: «Ya que con el aplauso del mundo se reparten el Oriente «dos naciones envalentonadas por nuestra pusilanimidad en el campo de las armas: hoy que somos el ludibrio de todos los pueblos de América y que sentimos al par la carcajada del traidor, la bofetada del felón y la condenación de nuestros próceres,

hoy, digo, no habrá ecuatoriano que no esté listo a hacerse matar en una guerra no preparada».....

Que lejos de la realidad se ha estado al creer que con el sacrificio de territorios peruanos a favor de Colombia se iba a contribuir a la armonía entre nosotros y los pueblos limítrofes al Perú.—El Ecuador, en la actualidad, es más enemigo que nunca de nosotros; y ¿qué diremos a este país sobre la real cédula de 1802 en que basamos nuestros derechos sobre los territorios bañados por los ríos Morona, Pastaza, Tigre y Napo cuando nos repliquen que por el tratado Salomón-Lozano se ha desconocido el valor legal de esa cédula? Ahora que se dice que la cuestión de límites con el Ecuador se arreglará por arbitraje sería peligrosísimo recurrir a este medio en esa cuestión porque el árbitro tendría en cuenta que el mismo Perú no ha tenido en consideración dicha cédula al pactar el tratado Salomón-Lozano.—El Ecuador tendría por lo tanto gran ventaja, respecto del Perú, en ese arbitraje, y conseguiría con él ventajas a expensas nuestras Como razones de menor importancia que la de la «concordia» que debe haber entre los pueblos de América, a favor del tratado Salomón-Lozano se dice en el editorial de la revista "Variedades" de 17 de Diciembre último: que por cuanto Colombia alegaba derechos a los territorios cedidos y renunciaba por el tratado Salomón-Lozano a una parte de lo que pretendía, ese tratado era ventajoso para el Perú: que por medio del arbitraje no podíamos conseguir lo que hemos conseguido por ese tratado; y que había el peligro de guerra futura con Colombia sino se arreglaba, definitivamente, nuestra vieja cuestión de límites con ese país.

Colombia ha pretendido la región que se le ha cedido como medio de incrementar su territorio pero sin tener ningún derecho a éllo, como hemos visto. Colombia no ha podido siquiera alegar que esa región está poblada por súbditos de élla; y no se ha tratado de compensaciones territoriales referentes a pequeñas parcelas de tierras, como cuando se fijan fronteras entre dos países limítrofes sino de la cesión de una región que tiene más de 100,000 kilómetros cuadrados. ¿Qué es lo que se ha dado al Perú en compensación de lo que ha cedido? Si no es la «amistad colombiana» no veo que otra cosa nos haya cedido Colombia.—Este país no ha alegado derecho a todo el territorio que constituyó las regiones de Mainas y Quijos porque en esas regiones estaban comprendidas los territorios bañados no solo por los ríos Putumayo y Caquetá sino también las cuencas del Napo, Pastaza, Morona y Tigre, a las que nunca ha alegado derechos Colombia después de la división de esa república en las repúblicas de Nueva Granada, Ecuador y Venezuela: Colombia solo ha alegado derechos a la región que se le ha cedido, es decir, que ha obtenido todo lo que ha pedido. ¿Dónde

está pues, la ventaja que ha obtenido el Perú como se dice en la revista citada?

Que por medio del arbitraje no podíamos conseguir lo que hemos conseguido con el tratado Salomón-Lozano afirma Variidades ¿pero que hemos conseguido con ese tratado? Conseguir, es obtener, alcanzar, adquirir, y por el tratado Salomón-Lozano, ¿qué hemos adquirido, obtenido, alcanzado? Por ese tratado hemos perdido lo que teníamos, lo que era nuestro, lo que por más de 100 años, se nos había enseñado que era del Perú.—Habrá conseguido, adquirido, obtenido Colombia un territorio que codiciaba, pero nosotros hemos perdido, hemos disminuído, hemos sacrificado nuestro patrimonio nacional en virtud de aquel tratado.

Que habría habido peligro de guerra con Colombia sinó se hubiera arreglado la cuestión de límites con ese país en la forma que lo hemos hecho.—Este argumento no puede tomarse en consideración porque siempre son posibles las guerras entre los pueblos, y, sobre todo, porque nuestra dignidad nacional nos impide ceder territorio ante amenazas de guerra.—Según las ideas y los sentimientos predominantes, las cuestiones referentes al territorio de los pueblos afectan la vida misma de éstos, y es por éso que defienden su territorio hasta por medio de las armas, y no vacilan en ir a la guerra para defenderlo, porque sin territorio perderían su nacionalidad, es decir, desaparecerían, y es ley biológica que todo lo existente tiende a afirmar su existencia y no a extinguirla. Por otra parte, seríamos un pueblo de infelices si porque nos amenazan con guerras cedieramos lo nuestro.

De la impotencia que tienen las cuestiones territoriales para los pueblos nos acaba de dar ejemplo Bolivia que se ha conmovido profundamente con la cuestión del Chaco, que discute con el Paraguay.—De «El Comercio» del 4 de Febrero último transcribo el siguiente artículo: “El espíritu nacional boliviano.—La Paz 24 de Enero. La remoción del viejo pleito de límites entre Bolivia y el Paraguay ha tenido la virtud de despertar el patriotismo de los bolivianos en forma que verdaderamente se puede calificar de asombrosa.—Todos los bolivianos sin distinción de color político, el comercio, por medio de sus dirigentes, la banca, la minería, que en Bolivia constituye el núcleo más numeroso entre patronos y obreros; ésto sin tener en cuenta por su puesto, el ejército, se han apresurado a dar su óbolo, en efectivo ante la voz de alarma sobre una posible guerra y para la defensa de la integridad nacional”.

“Las conferencias que se han realizado en Buenos Aires, no han satisfecho la ansiedad de los exaltados patriotas bolivianos y más bien han servido de estímulo para el mayor entusiasmo y decisión en los preparativos de defensa para el caso de una situación de guerra”.

La escuela de aviación militar que, hasta hace poco, no había rendido los resultados perseguidos por el Ministerio de Guerra, en el mes de Diciembre del año pasado ha dado el fruto en forma halagadora habiendo terminado, totalmente, sus estudios y entrenamiento en el manejo de aviones militares todos los alumnos del año 1927".

"Elevadas son las sumas colectadas por subscripción popular para la adquisición de escuadrillas aéreas de guerra. Todos los departamentos, las provincias, instituciones comerciales, bancos, oficinas públicas, nacionales y provinciales se han adherido al movimiento pro defensa nacional depositando su parte en la gran colecta".

"No más "desmembraciones" es lo que se oye por todas partes y lo que se lee en todos los diarios de Bolivia".

"Bolivia dicen, no quiere lo que no es suyo; pero "tampoco permitirá, ya, que nadie se apodere de lo que es de Bolivia".

Pero lo que mi mentalidad no alcanza a comprender es que se considere por algunos, como el Ministro del Perú en Colombia, un triunfo para nuestra Patria el tratado Salomón-Lozano.—Si hemos visto que el Perú, invariablemente, ha sostenido que la región cedida a Colombia en virtud de ese tratado es netamente peruana, si el Perú, por más de un siglo, ha afirmado que esa región le pertenece de derecho y de hecho, si hasta la conciencia nacional se ha formado al respecto en el sentido de que forma parte de la patria peruana aquella región, cómo explicar que el Ministro Peruano en Colombia, en el reportaje que El Nuevo Tiempo de Bogotá le hizo al respecto diga: «En cuanto a mí estoy ampliamente satisfecho con el resultado que se ha alcanzado (la pérdida de 100,000 km. de territorio peruano) y con gran júbilo saludo a Colombia en este día memorable en que ha quedado sellada para siempre la unión indestructible de dos pueblos hermanos (lo veremos). He trabajado en la medida de mis fuerzas, y he sido un factor, aunque modesto, entusiasta y sincero en la obra de confraternidad que acaba de ser coronada con la aprobación que el Congreso de mi país, ha dado al tratado Salomón-Lozano.—Me siento feliz al haber afrontado sin temor ni vacilación alguna, mi voluntad y mi trabajo a esta magna empresa de solidaridad continental. He cumplido la misión de acercamiento y fraternidad que traje a Colombia y con la que me honró mi gobierno al confiarme su representación diplomática en esta noble república; y sea esta la oportunidad para declarar con satisfacción que jamás me taltó, en ningún momento, el afecto y la consideración de la prensa y el pueblo colombiano (que le iba a faltar si trabajaba en favor de un tratado por el que se ha cedido a Colombia territorios peruanos) que desde el primer instante me comprendieron que me alentaba la fé y me

acompañaba el optimismo en favor de una causa cuya trascendencia e importancia no solo alcanzaba a los dos pueblos litigiosos sino a la América toda».

También en el editorial de «La Prensa» de Lima de 21 de Diciembre último se vierten conceptos semejantes.—Para «La Prensa» ha sido una gran victoria obtenida por nuestra patria la cesión a Colombia de la región comprendida entre los ríos Putumayo y Caquetá, y como nada puede dar idea más exacta de lo expresado por «La Prensa» que sus mismas palabras, transcribo del editorial citado los párrafos siguientes: «El suceso parlamentario de ayer (la aprobación del tratado Salomón-Lozano) es todo un triunfo de la cultura americana y del buen sentido de sus dirigentes».—«La batalla que acabamos de ganar (contra quien) afirma de un modo inmovible la paz de América», y así lo reconocerán los pueblos de todo el mundo de Colón».

El mismo periódico de «La Prensa» en el número de 21 de este mes, al informar sobre las ceremonias relativas al canje de ratificaciones del tratado Salomón-Lozano en Bogotá, lo hace en forma tal, que parece que el Perú hubiese sido el que en virtud de ese protocolo ha aumentado su territorio con 100,000 kilómetros cuadrados y no Colombia (1).

(1).—El Ministro de Colombia en Lima, don Fabio Lozano Torrijos dió un banquete el 8 de Mayo de 1928, celebrando el triunfo, incomparable, que había obtenido su país con la aprobación por el Congreso del Perú del tratado Salomón-Lozano, a ese banquete concurrió el estado mayor del leguismo, y el exdictador Leguía pronunció un discurso que constituye prueba concluyente de que él impulsó la aprobación de este inicuo tratado. El exdictador no solo se prodigó alabanzas innumeradas, por haber desmembrado el territorio nacional, sino que insultó a los peruanos que no aprobaron la mutilación de nuestra patria. De ese discurso transcribimos los siguientes párrafos: «Señor Ministro de Colombia. Vuestra comprobada *bonda y la cortesía de vuestro gobierno me abruma con la magnificencia de este banquete en el que los elementos representativos de nuestros países os acompañan a celebrar el acontecimiento más notable de la política internacional de América (la mutilación del Perú): el arreglo pacífico y directo de los límites entre el Perú y Colombia, arreglo al que he vinculado mi nombre sin reservas: que concebí cuando todos dudaban; que propuse cuando todos se oponían; por el cual luché cuando pocos me seguían pero que al cabo hice triunfar aún a despecho de decepciones y cobardías condenables. «Lo que pareció idea extravagante en 1919, fué propósito censurado en 1921; y tratado combatido con todas las armas, desde 1923, en que se acordaron sus lineamientos hasta 1927 en que el Congreso le prescindió su aprobación. Eran los más encarnizados adversarios del tratado los que menos le conocían: los que hablaban de cesiones encubrían las ventajas que entrañaba. Poseídos de ese trasnochado espíritu de intransigencia invocaban títulos casi siempre contróvertibles; razonaban como gentes de viejas edades. La lucha por la aprobación del tratado de límites con Colombia simboliza todo un proceso en que se forma un nuevo Perú, en el cual los hechos valen más que las palabras. (Como el tratado se elaboró en secreto, y no fué conocido del público sino después de aprobado, por el*

Es decir, que los gobiernos y diplomáticos peruanos que han sostenido, invariablemente, que la región cedida a Colombia era peruana, y que el Perú no podía renunciar a su dominio sobre ella estaban en un error. El mariscal Castilla, los Tirado, Cavero, Irigoyen, Villarán, Elmore y tantos otros políticos y diplomáticos peruanos estaban, pues, equivocados, al no comprender que era un triunfo para nuestro Perú ceder a Colombia la región que ha obtenido por el tratado Salomón-Lozano. Esos políticos y diplomáticos peruanos que sostuvieron, con tanto vigor y talento, los derechos del Perú a dicha región nos privaron, por algunos años, del triunfo que acabamos de obtener, y renunciaron a una gloria que les hubiera reconocido «La Prensa» de Lima.

El argumento de que ha sido bien recibido por los pueblos de América el tratado Salomón-Lozano, es algo de que ni deberíamos ocuparnos. Los pueblos de América han tenido que reconocer que el Perú y Colombia han hecho bien en solucionar su cuestión de límites; pero de allí no se puede deducir que ese tratado es conveniente para el Perú, pues ya hemos visto que éste pierde más de 100,000 kilómetros cuadrados de terrenos por aquel tratado. Habrá sido conveniente para Colombia que aumente su territorio en casi una décima parte, pero no para el Perú.

Que se dijese, únicamente, que el Perú se ha visto obligado a hacer un sacrificio al aprobar aquel tratado sería una explicación, cualquiera, sobre la aprobación del mismo; pero que se diga que el Perú ha obtenido un gran triunfo con él, es algo incomprensible, es un escarnio que se hace a nuestra patria. Si a un individuo que alegase derechos a un bien se le negasen sus pretensiones por los tribunales; y se declarase por éstos que tal bien correspondía al colitigante, a nadie se le ocurriría felicitar al que perdió el pleito, y si éste dijese que ha obtenido un triunfo sería considerado en estado de demencia.

Cuando en un arbitraje se resuelve en contra de las pretensiones de un país sobre un territorio, no dice este país que ha triunfado sino que desconoce el fallo o si lo acata manifiesta pesar y no alegría.—De lo primero tenemos ejemplo en lo que pasó con Bolivia al pronunciarse por el Presidente de la República Argentina en nuestra disputa de límites con ese

---

Congreso, la oposición a dicho tratado a que hace referencia el exdictador no puede haber sido hecha sino por algunos leguistas, pues solo los miembros connotados del partido de Leguía conocían ese pacto desastroso) «Uno de los grandes hechos de mi gobierno aunque lo nieguen mis adversarios y lo duden los que se juntan a los gobiernos en las horas de bienandanza y lo abandonan en las horas de responsabilidad es el tratado de límites con Colombia que esta noche ha querido celebrar con inusitado fausto el Gobierno de Bogotá y su ministro plenipotenciario en Lima, ofreciéndome este agasajo».

país, y de lo segundo cuando se dió el fallo sobre la región de Misiones que se disputaron la Argentina y el Brasil.

El astuto Ministro Lozano, el diplomático extranjero más funesto para nuestro país, como nos juzgará, in petto, al vernos aclamar como triunfo del Perú, lo que no es sino triunfo exclusivo de Colombia. ¿Qué dirán en este país del ministro peruano al verlo batir palmas por la desmembración del Perú? —El intenso regocijo con que ha sido recibido en Colombia la aprobación del tratado Salomón-Lozano nos confirma en lo que decimos. —“La Crónica” del 23 de Enero último transcribe artículos de periódicos de la capital de Colombia y de ciudades de provincias que nos dan idea del júbilo que ha producido en ese país la aprobación del tratado Salomón-Lozano por el Congreso del Perú, tratado que es conocido en Colombia, desde hace algunos años, y por el que se aumenta el territorio de esa república en más de 100,000 kilómetros cuadrados.

El “Nuevo Tiempo” de Bogotá publica un telegrama de la ciudad de Popayán en que se dice: “A las 2 p.m. se recibió la noticia de la aprobación del tratado colombo-peruano. El gobernador ordenó citar al pueblo por bando y éste concurrió apresuradamente; la banda militar ejecutó el himno nacional”. “El doctor Guillermo Valencia improvisó una bellísima oración, y el gobernador Vernaza “enloquecido de satisfacción provocó sonoros vivas”; y a continuación se redactó el siguiente telegrama:—Excmo. Presidente República—Buenaventura—Con indecible júbilo acaba de recibir esta ciudad la noticia de haber sido aprobado el pacto colombo-peruano que cierra con broche de oro un litigio secular. La trascendencia de este sucedido no cede en grandeza a la de los hombres que lo han llevado a cabo, recogiendo el trabajo de sus predecesores y apurando, hasta lo indecible, el esfuerzo feliz que hoy culmina en una era de paz entre dos naciones hermanas.—Efusivamente congratulámonos con su excelencia, con el señor ministro de relaciones exteriores, con el gabinete; y con el “admirable representante” de Colombia en Lima”.

Este telegrama ha sido redactado por el eminente poeta y destacado político colombiano don Guillermo Valencia, candidato que ha sido a la presidencia de la república de Colombia; y que, con conocimiento de causa, puede apreciar el estupendo triunfo, la suerte fantástica que ha tenido su patria al adquirir, sin ningún sacrificio, una extensión de territorio más grande que muchos países.

A nosotros, después de un siglo de luchas diplomáticas, de gastos ingentes; y hasta de derramamiento de sangre por conservar la región cedida a Colombia no nos queda sino la “gloria de haber contribuido a la armonía que debe haber entre los pueblos de América”, y el recuerdo ingrato de haberse perpetrado en esa región, cuando fué nuestra, los crímenes del Putumayo.

Al imponerme por la lectura de "El Comercio" de 21 de Diciembre último que el tratado Salomón-Lozano había sido aprobado mi sorpresa fué grande porque estaba convencido de que ese tratado no se aprobaría; (1) y tal creencia era debida, sin duda, a las ideas, a los sentimientos sobre lo que significa el territorio para un pueblo, y a la convicción de que el territorio cedido a Colombia por ese tratado, corresponde al Perú, convicción arraigada en los peruanos porque desde la escuela se nos ha enseñado que esa región nos pertenece. En los colegios de segunda enseñanza también se aprendía lo mismo, y así en el texto de Geografía del Perú, cuando fui alumno, del Colegio de Guadalupe, texto aprobado por el gobierno, se indicaba que la región comprendida entre los ríos Putumayo y Caquetá era nuestra, y en la Universidad, recuerdo, que el profesor de Derecho Diplomático, cuando yo estudié ese curso, profesor que ha sido Ministro de Relaciones Exteriores y Presidente de la República, enseñaba con los títulos del Perú, a la vista, que aquella región era indiscutiblemente peruana. (2)

¡Gran Huaina Capac tu que extendiste los límites del Perú hasta darle una extensión más grande que la del Imperio Romano, qué dirás al ver lo que ha quedado de tu vasto Tahuantisuyo!

¡Mariscal Castilla, tu que velaste por la integridad de nuestro territorio, tu que estuviste siempre atento contra las asechanzas de los enemigos de tu patria, tu que nos diste sabios consejos, que de haberlos seguido no hubiéramos sufrido los infortunios de la guerra del 79 ¿qué pensarás de esta desmembración del Perú?

---

(1).— Los mismos partidarios del exdictador, cuando se les preguntaba si el tratado Salomón-Lozano sería aprobado, decían que no se aprobaría, y que tal tratado era solo una *maniobra habilísima* de su jefe, con fines que no podían ser sino patrióticos; pues aún cuando el público no conocía el tratado, se decía, antes de ser publicado, que no era favorable para el Perú.

(2).— La aprobación del tratado Salomón-Lozano por el Congreso produjo indignación general en el Perú; y como el país se encontraba, como en estado de sitio, no se pudo protestar, públicamente, por esa aprobación. Solo los peruanos que se encontraban en el extranjero pudieron hacer protestas públicas; y entre esas protestas está la del general don Oscar R. Benavides, quien en un manifiesto a la nación, condenó en términos vehementes la conducta del exdictador Leguía al imponer la aprobación de aquel tratado. Véase ese manifiesto en el anexo 3.

Yo como Ud. mi distinguido amigo, he sido afectado con la aprobación del pacto Salomón-Lozano, en lo más íntimo de mis sentimientos de peruano, y ésto se debe, quizás, a que nuestras inteligencias no pueden comprender la importancia para el Perú de aquel tratado, ni la estupenda afirmación de que el Perú es más grande a medida que cede más territorios. (1)

De U. S. S.

CARLOS A. VALCARCEL.



(1)—El ex-ministro de Relaciones, Rada y Gamio, dijo al representante de la United Press de Lima lo siguiente, respecto a la aprobación del tratado Salomón-Lozano: «El Congreso Peruano al dar su aprobación al convenio de límites, ha prestado un servicio a la causa de la solidaridad de las naciones de este Continente e inscrito su nombre en la Historia nacional con *caracteres de virilidad y patriotismo*. — De mi parte, no he hecho otra cosa que secundar, con todas las veras de mi alma, la elevada política internacional del señor Leguía, a quien tributo, una vez mas, con ésta grata oportunidad, *los homenajes de mi admiración y de mi aplauso por su obra de engrandecimiento del Perú*, al cual ha colocado en expectable y brillante situación internacional».

**TEXTO DEL TRATADO DE LIMITES CON COLOMBIA****AUGUSTO B. LEGUIA**

Presidente de la República Peruana.

Por cuanto: El 24 de marzo de 1922 se suscribió entre el Ministro de Relaciones Exteriores del Perú y el enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Colombia, el siguiente:

**TRATADO DE LIMITES**

La República Peruana y la República de Colombia, con el propósito de resolver, definitivamente, toda controversia relativa a sus respectivos derechos territoriales, y con el fin de estrechar de ese modo sus relaciones de amistad y atender a sus conveniencias y mutuos intereses, han resuelto fijar su común frontera por medio de un tratado público, para lo cual han nombrado plenipotenciarios suyos, respectivamente, a saber:

Su Excelencia el Presidente de la República Peruana, al señor doctor don Alberto Salomón, Ministro de Relaciones Exteriores; y

Su Excelencia el Presidente de la República de Colombia, al señor doctor don Fabio Lozano T., Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en Lima;

Quienes, habiéndose comunicado y hallado en debida forma sus correspondientes plenos poderes, han pactado lo siguiente:

Artículo 1º.—La línea de frontera entre la República Peruana y la República de Colombia queda acordada, convenida y fijada en los términos que en seguida se expresan: Desde el punto en que el meridiano de la boca del río Cuhimbé en el Pu-

tumayo corta al río San Miguel o Sucumbíos, sube por ese mismo meridiano hasta dicho boca del Cuhimbé; de allí por el thalweg del río Putumayo hasta la confluencia del río Yaguas; sigue por una línea recta que de esta confluencia vaya a la del río Atacurí en el Amazonas, y de allí por el thalweg del río Amazonas hasta el límite entre el Perú y el Brasil, establecido en el tratado perú-brasileño de 23 de octubre de 1851.

Colombia declara que pertenecen al Perú en virtud del presente tratado, los territorios comprendidos entre la margen derecha del río Putumayo, hacia el oriente de la boca del Cuhimbé y la línea establecida y amojonada como frontera entre Colombia y el Ecuador en las hoyas del Putumayo y del Napo, en virtud del tratado de límites celebrado entre ambas Repúblicas el 15 de julio de 1916. (1)

Colombia declara que se reserva respecto del Brasil sus derechos a los territorios situados al oriente de la línea Tabatinga-Apáporis, pactada entre el Perú y el Brasil por el Tratado de 23 de octubre de 1851.

Las Altas Partes Contratantes declaran que quedan definitivamente e irrevocablemente terminadas todas y cada una de las diferencias que, por causa de los límites entre el Perú y Colombia, habían surgido hasta ahora, sin que en adelante pueda surgir ninguna que altere de cualquier modo la línea de frontera fijada en el presente Tratado.

Artículo 2º.—Los Gobiernos del Perú y de Colombia nombrarán una Comisión Mixta, compuesta de tres individuos por cada parte, para que señale y amojone sobre el terreno la línea de frontera convenida. La Comisión será nombrada dentro de los 2 meses siguientes al canje de las ratificaciones del presente Tratado; se instalará en la ciudad de Iquitos, dentro del plazo que se considere necesario, que no excederá de seis meses, para que sus individuos puedan reunirse; y comenzará, inmediatamente, sus trabajos, salvo que lo impida algún acci-

(1).—El terreno, que se dice, que Colombia cede al Perú, pertenecía a este país, conforme a la real cédula de 15 de Junio de 1802, y es un pequeño terreno inundable de 700 a 800 kilómetros cuadrados, sin valor.

El exministro de Relaciones Exteriores Rada y Gamio al saber que un oficial del Ejército Peruano había manifestado que el terreno indicado no tenía valor, le manifestó que no debía decir éso, pues tal terreno *era muy rico en oro*.

Ha sido tal la conducta del exdictador, con relación a dicho tratado, que habiéndose discutido entre las comisiones demarcadoras de los límites determinados en ese pacto, sobre si correspondían al Perú o a Colombia una porción de terreno, conforme a dicho tratado; la comisión peruana consultó al respecto al ministro Rada y Gamio, y apesar de que conforme al mismo tratado, ese territorio pertenecía al Perú, Rada y Gamio contestó a la comisión peruana de límites que dicho terreno correspondía a Colombia.



dente imprevisto, en cuyo caso los dos gobiernos podrán señalar un nuevo término para empezar los trabajos de demarcación.

Artículo 3º.—La Comisión Demarcadora hará que, en los lugares donde la frontera no esté formada por límites naturales, como corrientes de agua, montes, cordilleras, etc., quede señalada por postes, columnas y otros signos perdurables, de modo que la línea divisoria pueda reconocerse en cualquier tiempo con toda exactitud. A fin de facilitar el trabajo de la Comisión, los dos Gobiernos la autorizan, plenamente, para hacer aclaraciones, y para introducir ligeras modificaciones y compensaciones en la raya fronteriza, si éllas fueren indispensables, a efecto de que la línea divisoria quede establecida, con toda fijeza y claridad.

Artículo 4º.—Si entre los grupos de la Comisión demarcadora ocurrieren diferencias acerca de las operaciones de su cargo, esas diferencias serán sometidas para su resolución a los dos gobiernos, sin interrumpirse por ésto la demarcación de la línea; y si éellos no pudieren arreglarse, amigablemente, serán resueltas por la Corte Permanente de Arbitraje de La Haya, cuyo fallo será inapelable y se cumplirá sin demora alguna.

Artículo 5º.—Los trabajos de la Comisión Mixta demarcadora serán definitivos y de efecto inmediato, en todos los casos en que haya habido acuerdo entre los dos grupos.

Artículo 6º.—Si alguno de los dos Gobiernos no hiciere los nombramientos que le corresponden para constituir la Comisión en los términos que quedan establecidos, o si los Comisionados nombrados dejaron de concurrir dentro de los plazos señalados, puede el otro Gobierno disponer que sus comisionados procedan por sí solos al trazo y amojonamiento de la línea, con la escrupulosa probidad y rectitud que cumple a la lealtad y buen nombre de las Naciones. En este caso, la Comisión deslindadora tiene derecho a usar el territorio del uno o del otro país para las operaciones conducentes al desempeño de su cargo; y la línea que trace será el límite definitivo entre las dos Naciones.

Artículo 7º.—Con excepción de los sueldos de los respectivos grupos de la Comisión Mixta demarcadora, los demás gastos que cause la demarcación serán por mitad de cargo de los dos Gobiernos.

Artículo 8º.—El Perú y Colombia se reconocen recíprocamente y a perpetuidad, de la manera más amplia, la libertad de tránsito terrestre y el derecho de navegación de sus ríos comunes y de sus afluentes y confluente, sujetándose a las leyes

y reglamentos fiscales y de policía fluvial; sin perjuicio de poder otorgarse mutuas y amplias franquicias aduaneras, y cualesquiera otras que sirvan para el desenvolvimiento de los intereses de los dos Estados. Los reglamentos fiscales y de policía serán tan uniformes en sus disposiciones y tan favorables al comercio y a la navegación como fuera posible.

Artículo 9º.—Las Altas Partes Contratantes se obligan a mantener y respetar todas las concesiones de terrenos de que estuvieren en posesión antes de la fecha del presente Tratado los nacionales de la otra, y, en general, todos los derechos adquiridos por nacionales y extranjeros, conforme a las legislaciones respectivas, sobre las tierras que, por efecto de la determinación de fronteras constante en el artículo 1º del presente Tratado, quedan reconocidas como pertenecientes, respectivamente, al Perú y a Colombia.

Artículo 10º.—Los peruanos o colombianos que, a causa de la fijación de la línea divisoria hubieren de pasar de una jurisdicción a otra, conservarán su antigua nacionalidad, a menos que opten por la nueva en declaración hecha y firmada ante la autoridad respectiva, dentro de los seis meses posteriores a la rectificación del presente Tratado.

Artículo 11º.—Este Tratado será aprobado y ratificado por las Altas Partes Contratantes, de acuerdo con la legislación de cada una de ellas; y las ratificaciones se canjearán en Lima o en Bogotá, a la mayor brevedad posible.

En fe de lo cual, los Plenipotenciarios expresados firman en doble ejemplar el presente Tratado y lo sellan, con sus respectivos sellos, en la ciudad de Lima, el veinticuatro de marzo de mil novecientos veintidós.

L. S. (firmado) *A. Salomón*.

L. S. (firmado) *Fabio Lozano T.*

Por tanto: Y habiendo sido aprobado por el Congreso Nacional, según resolución legislativa No. 5940, de 20 de diciembre de 1927, vengo en aceptarlo, aprobarlo y ratificarlo, teniendo como ley del Estado y comprometiendo para su observancia el honor de la Nación.

En fe de lo cual, firmo esta ratificación, sellada con las armas de la República y refrendada por el Ministro de Estado, en el Despacho de Relaciones Exteriores, en el Palacio de Gobierno, en Lima, a los veintitrés días del mes de enero de mil novecientos veintiocho.

(Firmado) *A. B. Leguía*.

(Refrendado) *Pedro José Rada y Gamio*.

**ACAPITES DEL DICTAMEN DE LA COMISION DI-  
PLOMATICA QUE OPINO PORQUE SE APROBASE  
EL TRATADO SALOMON-LOZANO**

“Señor:

“El texto de le Cédula de 15 de Julio de 1802 *es tan claro, que no deja duda de que toda la región amazónica surcada por el río Marañón, aguas abajo, hasta las colonias portuguesas, y por todos sus afluentes de la parte septentrional y meridional, queda comprendida en aquella entidad política administrativa, bajo la dependencia, y formando parte, del virreynato del Perú. Por éso todas las cuestiones sobre cuales eran los territorios de la comandancia general de Mainas, quedan resueltas con solo ver en el mapa si están comprendidos en esa extensión del Marañón y sus afluentes, más o menos importantes*”.

“*Los pueblos de la antigua comandancia general de Mainas han tenido y tienen representación en los Congresos Peruanos, han crecido y se han desarrollado algunos de un modo considerable, como Iquitos, bajo la acción del Perú hace 106 años; y en éste tiempo, los esfuerzos del Perú han fundado poblaciones, organizado servicios administrativos, y llevado la civilización a multitud de regiones, territorios y desiertos al Norte del Marañon, dando así origen a relaciones nuevas y a derechos nuevos. Es un hecho que la posesión del Perú comprende territorios situados en ambas orillas del Putumayo, existiendo valiosos establecimientos entre el Putumayo y Caquetá, y que esta posesión se mantiene hasta la fecha, aunque ha habido algunos pequeños incidentes que se solucionaron satisfactoriamente*”.

“Al tenerse conocimientos del Tratado, que es materia de este dictamen, se han formulado protestas de los vecinos de

“Iquitos y Caballococha, y el Congreso Regional del Norte ha  
“aprobado una moción presentada por los diputados por San  
“Martín, don Pablo Aguila; Bajo Amazonas, don Juan Vargas  
“y R; Alto Amazonas, don J. Antonio Acosta; y Ucayali, don Os-  
“waldo Corpancho, quienes en sesión reservada de 25 de junio  
“del presente año, realizada en Tumbes, refiriéndose a una no-  
“ta editorial de la «La Prensa» de Lima de 23 de Mayo últi-  
“mo, manifiestan que protestan contra el Tratado, conside-  
“rando que el Perú ejerce soberanía sobre todo el territorio de  
“la antigua comandancia de Mainas, hace presente que la co-  
“lonización de esas regiones se lleva a cabo con hijos de los ve-  
“cinos departamentos, y protestan contra lo que llaman la cesi-  
“sión a la República de Colombia de un territorio mayor que  
“el de Portugal, que llega a cien mil kilómetros cuadrados, in-  
“cluyendo la zona más rica en productos gomíferos; haciendo  
“presente, además, que nuestra frontera con el Brasil, Leticia  
“pasa a manos extranjeras, y junto con Pebas, los otros pue-  
“blos en que hay industrias establecidas, como haciendas ga-  
“naderas y azucareras, aserraderos, etc., con lo que se habrá  
“asestado un golpe de gracia a la vida languideciente de Iquitos,  
“y a toda la región; y con la vecindad de Colombia, que se ex-  
“pandiría por el Amazonas, llegaría a tal estado de postración  
“que es difícil prever sus fatales consecuencias”.

“Son indudablemente respetables los sentimientos del pue-  
“blo loreto y su deseo que no se altere la situación existente  
“en el río Amazonas; la Comisión Diplomática los aprecia en  
“cuanto tienen de patrióticos y bien orientados, pero al mis-  
“mo tiempo percibe que nuestro gobierno se ha inspirado, an-  
“tes que en un sentimiento regional, en una alta convicción  
“de interés público e internacional, cristalizada en el hecho de  
“dar una prueba tangible de conciliación y terminar una pro-  
“longadísima disputa, lo que asegurará para el futuro la  
“armonía permanente con un pueblo que durante más de un  
“siglo ha acariciado el ideal de ser ribereño del Amazonas.

“La Comisión reitera que interpetra el acto del Gobierno  
“del Perú como una transacción y como una elevada manifes-  
“tación de americanismo que coincidió, con la celebración del  
“centenario de nuestra independencia en que se avivaron los  
“recuerdos de las horas legendarias en que las tropas perua-  
“nas confundían sus esfuerzos con las de Colombia para coo-  
“perar en la batalla de Pichincha a la independencia de Quito,  
“que era entonces una provincia meridional de Colombia; y  
“más tarde, las tropas colombianas venían al Perú para coo-  
“perar también a las batallas decisivas de nuestra independen-  
“cia. Además de los motivos anteriores, hay uno de carácter  
“respetable que nos induce recomendar al Congreso la aproba-  
“ción del Tratado.—Habiéndose convenido entre el Ministro de  
“RR. EE. y el Plenipotenciario de Colombia en Lima, la pre-

*“sentación simultánea del Tratado a ambos Congresos, el Dr. Lozano ha formulado repetidas reclamaciones solicitando que así se hiciera.*

“En consecuencia, la comisión os propone que aprobéis la siguiente conclusión: «El Congreso ha resuelto aprobar el Tratado de Límites celebrado el 24 de marzo de 1922 entre el Ministro de RR. EE. del Perú, doctor Alberto Salomón y el Ministro Plenipotenciario, doctor Fabio Lozano T.». Comuníquese, etc. dado etc. Dése cuenta, Sala de Comisión. Lima, 23 de Noviembre de 1927. Firmado. A. Salomón. F. A. Mariátegui. E. Palacio. Clemente Palma. Eduardo González Orbegozo. R. G. Mac Lean. I. Ganoza Chopitea”.

---

3

### PARRAFOS DEL MANIFIESTO DEL GENERAL BENAVIDES

No hay, no puede haber peruano alguno, que conserve vivo el sentimiento de la nacionalidad, que no proteste indignado, desde el fondo de su alma, del despojo inicuo y brutal que se ha hecho al país cediendo a Colombia, a espaldas de la nación, y burlando sus inalienables derechos, los territorios más valiosos de nuestro oriente.

Don Augusto Leguía, que, en la sombra y en el misterio, inició negociaciones con Colombia, ha hecho aprobar en la misma forma, por su Congreso, la cesión a ése país, de toda la extensa y rica zona comprendida entre la margen izquierda del río Putumayo al Caquetá, inclusive, y una faja entre el Putumayo y el Amazonas. En todo más de cien mil kilómetros cuadrados. Superficie dos veces mayor que el departamento de Tarapacá, cuatro veces más, que las provincias de Tacna y Arica juntas; y más grande que el Portugal, Bélgica, Holanda, Suiza y que las repúblicas de Centro América y Cuba.

Jamás Colombia en sus más exageradas pretensiones, pidió, seriamente, lo que hoy le ha dado la tiranía del Perú. Y nunca, nunca supuso llegar a la margen izquierda del Amazo-

nas peruano, en la que ahora, por ese tratado, don Augusto Leguía le entrega al rededor de ciento veinte kilómetros de dicha ribera.

La enormidad del crimen cometido se acentúa aún más, si se considera que se da a Colombia las zonas más ricas de nuestro oriente en productos gomíferos y en maderas, cuyos terrenos por no ser inundables, tienen gran valor para la agricultura en Loreto, constituyendo el centro de aprovisionamiento, la despensa, de ese Departamento, y la base de todo su comercio y actividad industrial, así como por ceder pueblos como Leticia, Santa Sofía, Loreto-Yacu, y otros; caseríos como Chorrera, Encanto, Entre-Ríos, Argelia, Tacna o Unión, Arica; y muchos otros centros de trabajo, con haciendas azucareras (1) ganaderas y aserraderos, en los que viven millares de familias peruanas, además de miles de indios autóctonos, no contándose en toda esa gran zona, más de diez colombianos, sin propiedades, ni industrias establecidas.—La cesión de más de diez mil kilómetros cuadrados con lo que Colombia tendrá salida al Amazonas peruano, es, particularmente, de injustificación clamorosa y de *daño inmeso para el Perú en orden militar y comercial*. Todos los que conozcan esa región o vean una carta del Departamento de Loreto, tendrán que comprenderlo así. En esa ribera del Amazonas, Colombia puede construir fuertes y organizar, militarmente, toda esa zona, quedando en situación muy superior a la del Perú que no podrá hacer lo mismo en terrenos bajos e inundables, y llegado el caso será esa región, centro de concentración de fuerzas colombianas en las puertas de Iquitos. Comercialmente, la posesión de esa zona por Colombia, llegará a producir la muerte del mismo puerto de Iquitos. Las naves peruanas tendrán que recorrer aguas colombianas, antes de entrar a las territoriales del Brasil. Así nuestro dominio absoluto en el Bajo Amazonas hasta la frontera con el Brasil, que tantos sacrificios nos costó, se cambiará para el Perú, en la más peligrosa y dañosa servidumbre. Se entrega, pues, a Colombia, las llaves de nuestra seguridad militar y de nuestra vida comercial en el oriente.

---

(1).—Un peruano residente muchos años en el departamento de Loreto me dice lo siguiente en carta de 16 de Diciembre de 1930: "Me gano la vida como empleado en la hacienda..... situada en la zona de territorio que Leguía cedió a Colombia. Desde el 17 de Agosto (de 1930) estamos pues bajo la *soberanía de Colombia y como peruano*, yo, y todos los que hemos pasado por el inmenso dolor de ver cambiar de soberanía estos territorios .....

Se ha hecho al país un inmenso daño dando a Colombia salida al Amazonas.....

El tratado con Colombia, constituye tan enorme crimen de traición a la Patria, que don Augusto Leguía, dando, una vez más, pruebas de su gran desprecio por los sentimientos y por los derechos del pueblo peruano, ha hecho que todo el proceso de él, se desarrolle en ese secreto, en este misterio que acusa siempre el crimen, misterio y silencio, impuestos a todos sus cómplices, y a la prensa de la capital de la República, y a la de provincias, expresamente notificadas; y así se ha visto, el doloroso caso, de que el periodismo peruano, no haya hecho comentario alguno, sobre este inaudito acto que tan hondamente hiere los intereses patrios, a excepción, desde luego, de la baja prensa, asalariada por la tiranía, y que, no tiene otra misión que aplaudir sus atentados.

Ante el corazón sangrante de la Patria, no puede haber distingos. Todos los peruanos unidos en el más noble y elevado sentimiento de nacionalidad, debemos imponer sanción a quienes haciendo de nuestra Patria su feudo, la mutilan, la sacrifican y la escarnecen!!!

En el destierro, Febrero de 1928.



INSTITUTO RIVA AGUERO  
BIBLIOTECA

Folle MAYO 1996  
327.8586

V17



PUCP - BIBLIOTECA

55543109212376



